INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL 968/2017

"Adquisición de Terminales Portátiles Industriales"

Asunción, 21 de noviembre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LCO SBE 968/2017** con **ID N° 335.360.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 39529 de fecha 02 de noviembre de 2017 (**Anexo 1**), indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Hugo Blas Mendieta
- Miembro Representante del Área Solicitante: Dick Allan Nuñez
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Carlos Alexis Monges

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 118/2017 de fecha 26 de octubre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

	Oferente	Moneda	Precio Total (IVA Incluido)
1	**Excelsis S.A.C.I.G**	Gs	359.000.000
2	**Segel Logística S.A.**	Gs	355.999.980
3	**Engineering S.A.**	Gs	420.000.000

1.2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Ing. Hugo Mendieta
Ofic. de Coord. y Control de Gestión Comercial

ick Allan Núñez Urbieta
Dpto. de Lectura y Censo

a) **Observación 1**: La firma Excelsis S.A.C.I.G. presenta muestras con su oferta.

b) **Observación 2**: La firma Segel Logística S.A.C.I.G. manifiesta que la firma Excelsis S.A.C.I.G. comete un error en la carga del formulario digital de la oferta, donde establece como modelo en la carga de su propuesta para la SBE la palabra UNITECH, que no corresponde con ningún modelo, por tanto consiste en una oferta indeterminada. Por otro lado al no haber consignado ningún modelo, bien podría cambiar el mismo.

Respuesta del Comité de Evaluación: Para este comité no representa una oferta indeterminada porque el catalogo presentado en la carpeta de oferta define específicamente el equipo ofertado, además presenta muestra del equipo ofertado.

c) **Observación 3:** La firma Segel Logística S.A.C.I.G. manifiesta que la firma Excelsis S.A.C.I.G. no cumple con las Especificaciones Técnicas referente al Certificado Militar MIL-STD 810G (Resistencia de las caídas y vibraciones del equipo), tampoco lo cumple el equipo presentado por la firma Engineering S.A.
Al respecto, la firma Excelsis S.A.C.I.G. manifiesta que los catálogos y los certificados solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de los equipos ofertados se presentan en la carpeta de oferta correspondiente.
Además menciona que la firma Segel Logística S.A.C.I.G. no presenta los certificados de de caída ni de STD-MIL del equipo ofertado. Y que presenta una Carta de Distribución fechado el 1° de agosto de 2016, en el Pliego de Bases y Condiciones se pide tener 3 años de experiencia del producto ofertado.

Respuesta del Comité de Evaluación: Realizando una verificación de las carpetas presentadas por los oferentes se constato que ambas firmas presentan los documentos que certifican el cumplimiento de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, así como consta en el Informe Técnico en el Anexo 6.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de

ick Allan Núñez Urbieta
Dpto. de Lectura y Censo

Ing. Hugo Mendieta
Dpto. de Coord. y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	Documento	Excelsis S.A.C.I.G	Segel Logística S.A.C.I.G.	Engineering S.A.
1	Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Análisis del inciso k) del Articulo 40 (IPS y CCT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por otra parte, en atención a lo dispuesto en la Circular N° 6/2015 y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se solicitó informe a través del Memorándum GC/CG/159/2017 al Departamento de Gestión del Personal, a fin de que verifiquen en el SINARH si alguno de los directivos o apoderados de las firmas oferentes se encuentra o no en la nómina de funcionarios públicos, de manera constatar que no se presentan casos de Prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

De acuerdo a los informes recibidos, que se adjuntan en el **Anexo 2**, ninguno de los directivos o apoderados de las firmas Segel Logística S.A.C.I.G. y Engineering S.A. se encuentran en forma activa en la nómina de Funcionarios Públicos. Sin embargo 2 (dos) funcionarios de la firma Excelsis S.A.C.I.G. si se encuentran como funcionarios activos en el referido sistema SINARH cuyos informes se detallan en tal anexo.

Todos los oferentes, cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, conforme se observa en la Planilla adjunta en el **Anexo 3.**

Ing. Hugo Mendieta
Ofic. de Coord. y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

ick Allan Núñez Mendieta
Dpto. de Lectura y Censo

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

El cuadro siguiente muestra las ofertas en curso luego de la verificación de errores aritméticos:

Oferente	Moneda	Precio Total (IVA Incluido)
Excelsis S.A.C.I.G	Gs	359.000.000
Segel Logística S.A.C.I.G.	Gs	355.999.980
Engineering S.A.	Gs	420.000.000

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

No corresponde la imposición del Margen de Preferencia debido a que los bienes ofertados corresponden a insumos importados. **Por lo que no es aplicable a ninguna de las ofertas.**

Habiéndose verificado este punto anterior, el Comité de Evaluación procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, indicándose la variación porcentual respecto al costo estimado. Los porcentajes de variación respecto al costo estimado se encuentran dentro de los rangos establecidos en la resolución de la DNCP N° 1173/16, que se detalla a continuación:

Oferente	Monto Total de la Oferta Impuestos incluidos (Gs)	Porcentaje con relación al precio más bajo (%)	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado (*): Gs.390.000.000 impuestos incluidos (%)
Segel Logística S.A.C.I.G.	355.999.980	0	-8,72
Excelsis S.A.C.I.G	359.000.000	1	-7,95
Engineering S.A.	420.000.000	18	7,70

ick Ailan Núñez Urbieta
Dpto. de Lectura y Censo

Ing. Hugo Mendieta
Control de Gestión Comercial

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **Segel Logística S.A.C.I.G.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este Comité de Evaluación procede a ubicar la oferta más baja, según el siguiente cuadro:

OFERENTE: Segel Logística S.A.C.I.G.							
Ítem	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**	**Precio Total ₲ (IVA incluido)**
1	Terminal Portátil de Lectura (TPL)- Terminal Portátil Industrial	Point Mobile – PM66	Corea del Sur	Unidad	60	5.933.333	355.999.980

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Segel Logística S.A.C.I.G.**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente lo estipulado en el numeral 2) Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, así como en el numeral 2) Plan de Entregas de la Sección III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONEXOS y en el numeral F) Cualquier otro Documento Requerido de la Sección VII DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, constatándose lo siguiente:

ick Allan Núñez Urbieta
Dpto. de Lectura y Censo

Ing. Hugo Mendie
Ofic. de Coord. y Control de Gestión de la Gerencia Comercial

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Fax DCP/DCO/254/2017 de fecha 01/11/2017 (Memorándum GC/GC/152/2017), a través del cual se ha solicitado la presentación de muestra del equipo ofertado a la firma **Segel Logística S.A.C.I.G.**

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Segel Logística S.A.C.I.G.**, ha presentado en fecha 01/11/17 las muestras correspondientes, respondiendo a los requerimientos en forma satisfactoria.

b) Fax DCP/DCO/250/2017 de fecha 31/10/2017 (Memorándum GC/GC/149/2017), a través del cual se ha solicitado a la firma **Segel Logística S.A.C.I.G.** la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopias simples de Balances Generales de los Ejercicios (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los Estados Financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitaran ni aceptaran estados financieros de periodos parciales, estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Segel Logística S.A.C.I.G.**, ha presentado en fecha 01/11/17 los siguientes documentos:

- Fotocopias de Balances Generales de tres (3) ejercicios (2014, 2015 y 2016)

c) Fax DCP/DCO/257/2017 de fecha 3/11/2017 (Memorándum GC/CG/153/2017), a través del cual se ha solicitado a la firma **Segel Logística S.A.C.I.G.** la presentación de lo siguiente:

- Documentos que avalen la experiencia en la provisión de los bienes solicitados en los últimos 3 (tres) años conforme a lo solicitado en el numeral F) del Anexo I de la Sección VII. Además, en cuanto a la capacidad técnica, que el volumen de ventas del bien ofertado representen como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado en los últimos 3 (tres) años

Ing. Hugo Mendieta

Jick Allan Núñez Urbieta
Dpto. de Lectura y Censo

(2014, 2015 y 2016), en sumatoria, conforme a lo solicitado en el numeral F) del Anexo I de la Sección VII.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Segel Logística S.A.C.I.G.**, ha presentado en fecha 06/11/17 los siguientes documentos:

- Fotocopias de Facturas Legales emitidas por la firma en los últimos 3(tres) años con los montos de ventas, cumpliendo de esta forma lo solicitado.

d) Fax DCP/DCO/277/2017 de fecha 14/11/2017 (Memorandum GC/CG/160/2017), a través del cual se ha solicitado a la firma **Segel Logística S.A.C.I.G.** la presentación de lo siguiente:

- Certificado Standard MIL-STD- 810F (Resistencia de las caídas y vibraciones del equipo) a fin de dar cumplimiento al ítem 5 "Carcasa o Estructura del Equipo" de las Especificaciones Técnicas.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Segel Logística S.A.C.I.G.**, ha presentado en fecha 16/11/17 el siguiente documento:

- Certificado Standard MIL-STD-810F (Resistencia de las caídas y vibraciones del Equipo).

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **Segel Logística S.A.C.I.G.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Ing. Hugo Mendieta
Ofic. de Coord. y Control de Gestión de la Gerencia Comercial

ick Allan Núñez Urbieta
Dpto. de Lectura y Censo

REQUISITO	Segel Logística S.A.C.I.G.
Presentación de Muestras	CUMPLE
Fotocopias simples de Balances Generales y Estados de Resultados de los ejercicios (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitaran ni aceptaran estados financieros de periodos parciales, estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público.	CUMPLE
Documentos que avalen la experiencia y volumen de ventas del bien ofertado en los últimos 3 (tres) años conforme a lo solicitado en el numeral F) del Anexo I de la Sección VII.	CUMPLE

La documentación remitida a los oferentes solicitando las aclaraciones necesarias y las respuestas recibidas se adjuntan en el **Anexo 4**.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por este oferente, se observa que la firma **Segel Logística S.A.C.I.G.** ha dado cumplimiento respecto a todos los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Ing. Hugo Mendieta
Ofic. de Coord. y Control de Gestión
de la Dirección Comercial

Dpto. de Lectura y Censo

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 de la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **Segel Logística S.A.C.I.G.**, realizándose la evaluación aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.2.1 Experiencia:

EXPERIENCIA	Segel Logística S.A.C.I.G.
Acreditar como mínimo tres(3) años de experiencia en la fabricación y/o provisión del bien ofertado u otro de similares o superiores características técnicas, mediante la presentación de documentos solicitados en el numeral f) b. Anexo I de la Sección VII	CUMPLE

4.2.2 Capacidad Técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA	Segel Logística S.A.C.I.G.
Acreditar haber fabricado y/o proveído, como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad de los bienes ofertados, u otros de similares o superiores características técnicas, con la correspondiente manifestación de conformidad del cliente con el funcionamiento del producto, conforme solicitado en el numeral F) c. del Anexo I de la Sección VII.	CUMPLE

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2) de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **Segel Logística S.A.C.I.G.**

La verificación del cumplimiento de la Capacidad Financiera, luego del análisis de los documentos presentados por el oferente, se resume en la Planilla adjunta en el **Anexo 5.**

En la citada Planilla, que contiene el informe del análisis realizado a la documentación presentada por el oferente, se observa que la firma **Segel Logística S.A.C.I.G.**, ha dado

Jack Allan Nuñez Urbieta
Dpto. de Lectura y Censo

Ing. Hugo Mendieta
Jefe de Costos y Calidad de la Gerencia Comercial

cumplimiento a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en cuanto a Capacidad Financiera.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en numeral 1. Criterios de Evaluación de la Sección II- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma **Segel Logística S.A.C.I.G.**, así como la verificación de las muestras presentadas.

La verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, luego del análisis de los documentos presentados por el oferente **Segel Logística S.A.C.I.G.**, se resume en la Planilla adjunta en el **Anexo 6.**

En la citada Planilla, se verifica las Especificaciones Técnicas del equipo presentado por el oferente. Se observa que la firma **Segel Logística S.A.C.I.G.**, ha dado cumplimiento a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en cuanto Especificaciones Técnicas.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **Segel Logística S.A.C.I.G.**. por el monto de Gs. 355.999.980 (trescientos cincuenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta guaraníes) en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Costo total estimado: 390.000.000

Costo total adjudicado: 355.999.980

Variación porcentual monto adjudicado/estimado: -8,72%

.....

Dick A. Núñez Urbieta
Asistente Administrativo
Miembro Representante del Área Solicitante

.....

Carlos Alexis Monges
Abogado Pleno
Miembro Representante de Asesoría Legal

.....

Hugo Blas Mendieta
Profes. Univ. Senior
Coordinador del Comité

Dick Allan Núñez Urbieta
Opto. de Lectura y Censo